	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.1371198
TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA. - AREA DE: ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES, ARTESANÍAS EN MADERA. Plazo: 9 Meses 20 Dias - Valor Mensual: $2.950.000
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($28516667) COP Incluido IVA.
CONTRATISTA:	LUZ AIDA ALARCON ALEGRIA
NIT:	CC. 34536446
SUPERVISOR DESIGNADO:	MARIA EUGENIA SOLARTE
PLAZO:	30 de noviembre de 2020
LUGAR DE EJECUCION:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En la ciudad de Popayán, en las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional cauca – Centro de Comercio y Servicios, a los 17 de febrero de 2020, entre los suscritos FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10530994 de Popayán - Cauca, Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca, MARIA EUGENIA SOLARTE identificado con la cédula de ciudadanía N° 34.569.308 de Popayán en su calidad de supervisor (a) designado y por la otra parte LUZ AIDA ALARCON ALEGRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 34536446 de , actuando en nombre propio y en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado lo siguiente:

En mi condición de SUPERVISOR del contrato de la referencia, debidamente acreditado y amparado en las facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 del 2015 demás normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y la resolución 202 de 2014 (Manual de supervisión e interventoría de la entidad) y en las atribuciones previstas en las cláusulas del contrato arriba referenciado, procedemos a suscribir la presente ACTA DE INICIO teniendo en cuenta que: 1) Que las partes suscribieron el contrato número CO1.PCCNTR.1371198, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA. - AREA DE: ARTESANÍAS, ADORNOS Y MANUALIDADES, ARTESANÍAS EN MADERA. Plazo: 9 Meses 20 Dias - Valor Mensual: $2.950.000". 2) Que en el contrato se pactó cancelar de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta 3) Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única, es procedente suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior a la fecha del registro presupuestal. 4) Que acorde a lo establecido en el contrato aludido, se requiere para su ejecución de registro presupuestal correspondiente, aprobación de la garantía única que reposan en el contrato.

La suscripción de la presente acta por parte del CONTRATISTA, implica la aceptación de condiciones, disposición y conocimientos suficientes para la cabal ejecución del objeto contractual. Las partes declaran que se ha satisfecho con antelación los requisitos de ley y los exigidos por el SENA para el perfeccionamiento del contrato y el SUPERVISOR deja constancia expresa del cabal cumplimiento de dichas exigencias.

Sin otro particular, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.1371198 de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 15120 del 14 de febrero de 2020

Fecha de aprobación de las garantías: 30 GU167611 de Seguros Confianza del 13 de febrero de 2020

Fecha de inicio: 17 de febrero de 2020

Un Compromiso de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **FORMATO ACTA DE INICIO**

Teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales, igualmente se instruye al CONTRATISTA, en la entrega de documentación, trámites de pagos y demás seguimientos propios de la función de SUPERVISIÓN.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 17 de febrero de 2020.

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Ordenador de Gasto
SENA – Regional Cauca

LUZ AIDA ALARCON ALEGRIA
CC. No. 34536446 de

EL CONTRATISTA

MARIA EUGENIA SOLARTE
Supervisora Cto No. CO1.PCCNTR.1371198 de 2020

Revisó: Edward Mesa – Apoyo Jurídico
Reviso: Camilo Valderrama – Apoyo Jurídico